

**RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL No. 143
(24 de septiembre del 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA IRREVOCABLE”

El Gerente General de Renting de Antioquia EICE, Rentan, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia, en el inciso cuarto del artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución o la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “renuncia regularmente aceptada”

Mediante comunicación del 23 de septiembre del 2025, el señor **JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 71.556.977, presentó renuncia irrevocable al cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES, Código (009) Grado (01), de la Planta de RENTING DE ANTIOQUIA EICE RENTAN, a partir del 24 de septiembre del 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor **JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 71.556.977, presentó renuncia irrevocable al cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES, Código (009) Grado (01), de la Planta de RENTING DE ANTIOQUIA EICE RENTAN, a partir del 24 de septiembre del 2025, fecha en la cual se hace efectiva dicha renuncia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase de acuerdo con la normatividad vigente y dentro del término legal establecido el pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho hasta el 24 de septiembre del 2025, al señor **JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 71.556.977.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de septiembre del 2025.



OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA EICE

| | | |
|-----------------|--|---|
| PROYECTÓ | SARA CAROLINA TEJADA GIRALDO -JEFE DE GESTIÓN HUMANA |  |
| REVISÓ Y APROBÓ | CRISTEL GUISEL JARAMILLO ALVAREZ -SECRETARIA GENERAL | |

